DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/09-31**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 16 de octubre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. LEOPOLDO PARRA ARJONA;** quienes manifiestan la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-28-D32-C2-3218**, ubicado sobre calle Rivera del Lago, sector sur, localidad de La Laguna, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escritura simple e instrumento publico numero 921 novecientos veintiuno, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad; se ampara la propiedad con las siguientes características:

I.- Estado actual:

Recibi Original de permiso de subdivision hoy 20/10/23
Leopoldo Parra A.

I.I.- Según copia de escritura simple; Superficie de 5-65-70 HAS.

NORTE: con la fracción de terreno descrita en el inciso (a);
SUR: linda con propiedad de don Antonio López Correa;
ORIENTE: con la de doña Jacoba Rojas;
PONIENTE: con de Rafael Fletes.

I.II.- Según copia de instrumento 921; Superficie de 60,262 m2

NORTE: 18.36+18.94+18.69+16.61+23.07+21.12 m. con zona federal perímetro de la laguna
SUR: 27.42+39.19+19.49+31.24+56.84 m. con camino de acceso
ORIENTE: 77.63+47.98+4.82+135.35+25.96+38.33+49.91 con bungalows koala
PONIENTE: 309.67+52.69+16.71+37.25+109.17+17.05+8.65+8.46 m

I.III.- Según proyecto presentado: 60,262.4102 metros cuadrados.

BD

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción 1.- Con una superficie de 9,362.2846 metros cuadrados y un frente de 37.131 metros con camino perimetral Rivera del Lago.

II.I.- Fracción 2.- Con una superficie de 9,362.2846 metros cuadrados y un frente de 24.625 con camino perimetral Rivera del Lago.

II.I.- Fracción 3.- Con una superficie de 27,757.4958 metros cuadrados y un frente de 73.434 metros con camino perimetral Rivera del Lago.

II.I.- Fracción 4.- Con una superficie de 11,506.1004 metros cuadrados y un frente de 30 metros con camino perimetral Rivera del Lago.

II.I.- Fracción 5.- Con una superficie de 2,274.2195 metros cuadrados y un frente de 35 metros sobre servidumbre de paso que da a camino de acceso existente.

II.I.- Servidumbre de paso. - Con una superficie de 235.6312 metros cuadrados y un acceso de 8.647 metros a camino de acceso existente sin nombre.

IV.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio y la correspondiente fusión de una fracción quedando de la manera antes mencionada.

NOTA: El presente documento no autoriza el funcionamiento de algún giro o uso de suelo en particular ni representa autorización alguna para realizar procesos constructivos, por lo que deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier acción sin previa obtención de los permisos correspondientes. Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Se extiende la presente a los 16 días del mes de octubre del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

ATENTAMENTE

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO. NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN AUTORIZADO ANEXO A OFICIO DIB/DUOT/2023/09-31
A FAVOR DE LEOPOLDO PARRA ARJONA

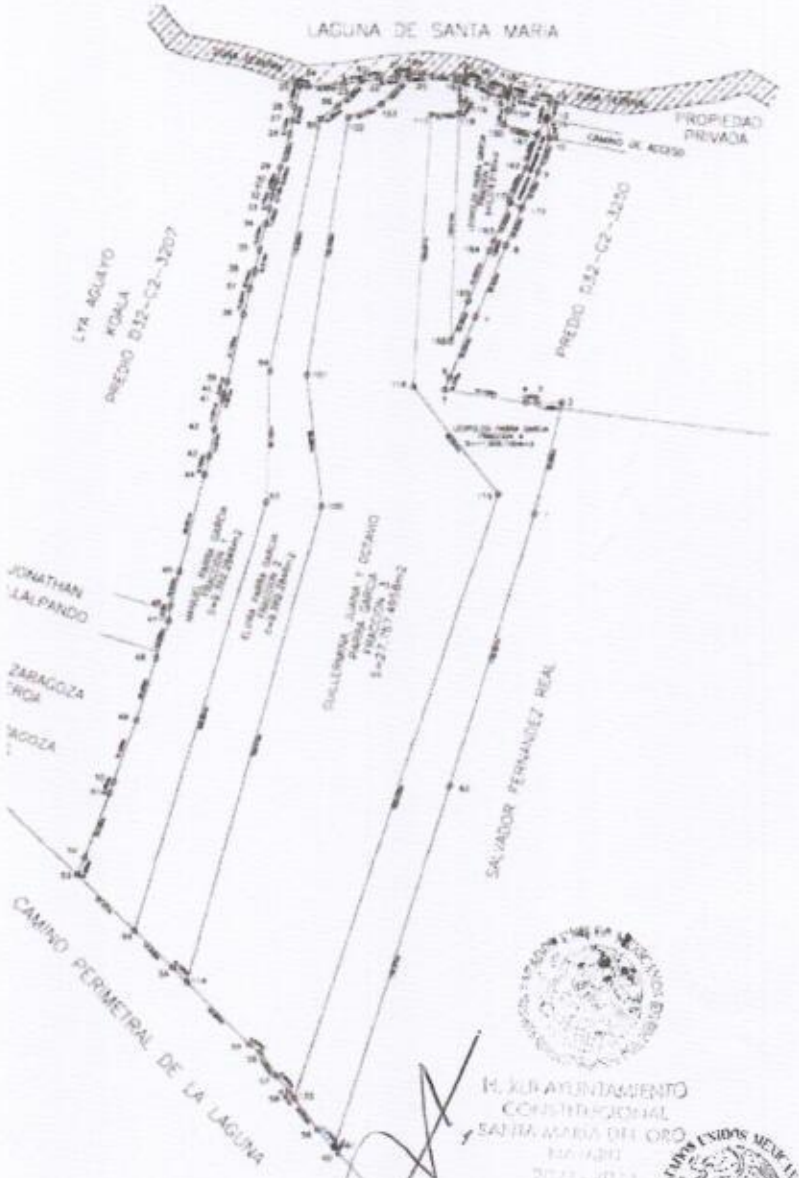

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.